



CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO, JÓVENES Y DEPORTES

ANUNCIO de 10 de octubre de 2025 por el que se da publicidad a la modificación de la Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Secretaría General, por la que se conceden ayudas destinadas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025. (2025081690)

Mediante Orden de 27 de marzo de 2024, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura (DOE número 69, de 10 de abril).

Con fecha 3 de enero de 2025 se publica en el Diario Oficial de Extremadura la Resolución de 11 de noviembre de 2024, de la Secretaría General, por la que se convocan las ayudas destinadas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025 (DOE núm. 2).

Por Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Secretaría General, se conceden las ayudas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025 (DOE núm. 97, de 22 de mayo).

Con fecha 23 de mayo de 2025, D. Héctor Ramos García presentó un escrito solicitando las valoraciones obtenidas y recogidas en el acta de valoración para el proyecto "Pornografía".

El 30 de mayo de 2025, mediante registro electrónico número ENT20250505524, D. Héctor Ramos García presenta recurso de alzada.

Una vez procedido al estudio y revisión del acta se observa que efectivamente se ha producido un error en la puntuación de dos apartados dotándoseles de la misma puntuación de otro proyecto presentado por la misma empresa con el nombre "Confianza ciega", por lo que con fecha de 6 de octubre de 2025 la Consejera de Cultura, Turismo, Jóvenes y Deportes resuelve en sentido estimatorio el recurso de alzada, fijando en 63 puntos la valoración para el proyecto "Pornografía", debiendo modificarse el anexo II (relativo a la lista de espera) y anexo III (excluidos) de la Resolución de 7 de mayo de 2025, del Secretario General, por la que se conceden ayudas destinadas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025.

En virtud de cuanto antecede, procede dar publicidad a la modificación de los anexos II y III de la Resolución de 7 de mayo de 2025, de la Secretaría General, por la que se conceden las ayudas al desarrollo de proyectos audiovisuales de la Comunidad Autónoma de Extremadura durante el año 2025 (DOE núm. 97, de 22 de mayo) a causa de la estimación parcial mediante



Resolución de 6 de octubre de 2025 del recurso de alzada interpuesto por la empresa Héctor Ramos García, que quedarían redactados del siguiente modo:

ANEXO II

RELACIÓN COMPLEMENTARIA ORDENADA DE SOLICITUDES A EFECTOS DE POSIBLES
RENUNCIAS

Nº	EMPRESA	TÍTULO DEL PROYECTO
1	Novena Nube Producciones S.L.U	Ruta 5
2	Héctor Ramos García	Confianza ciega
3	Héctor Ramos García	Pornografía
4	Cornelius Films S.L	Arter
5	Implicate S. Coop Mad	Anda Jaleo

ANEXO III

EXCLUIDAS

Solicitante	Título del proyecto	Causa
Belino Producciones, SL	El gran desafío	No cumple con el requisito para ser beneficiario (apartado 4.2.e).
Patricia Bravo García	Cáceres, la pequeña Irlanda	No cumple con el requisito para ser beneficiario (apartado 4.1).
Irene Cardona Bacas	Las voces	No cumple con el requisito para ser beneficiario (apartado 4.1).
Maskeline, SL	Las Vías de Plata	No superan el mínimo de 25 puntos en la primera fase de valoración (apartado decimocuarto.1)
Alejandro González Mesa	París-Gata	No superan el mínimo de 25 puntos en la primera fase de valoración (apartado decimocuarto.1)
Atrece Creaciones, SL	Agonía	No superan el mínimo de 25 puntos en la primera fase de valoración (apartado decimocuarto.1)
Raúl Bueno Herrera	Nosotros, los romanos	No superan el mínimo de 20 puntos en la segunda fase de valoración (apartado decimocuarto.4)

Mérida, 10 de octubre de 2025. El Secretario General, JOSÉ LUIS GIL SOTO.